



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
Y  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**DICIEMBRE, 2012**

 **Horwath, Sotero Peralta & Asociados**

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
Y  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**DICIEMBRE, 2012**

***ÍNDICE AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA***

	<b>Página</b>
Reporte de los Auditores Independientes .....	1-2
Estado de Ejecución Presupuestaria.....	.3
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria .....	4-8



## REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable,  
Dr. Mariano Germán Mejía,  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial  
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña del Consejo del Poder Judicial, correspondiente al mes de diciembre, 2012, que incluye un sumario de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas (en conjunto “el Estado Financiero”). El Estado Financiero ha sido preparado por el Consejo del Poder Judicial utilizando la base de contabilidad del efectivo recibido y desembolsado que se describe en las notas 2a y 2b.

### **Responsabilidad del Consejo del Poder Judicial por el Estado Financiero:**

El Consejo del Poder Judicial es responsable por la preparación y presentación razonable de este Estado Financiero, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en las notas 2a y 2b, donde se indica, que esta base es un método de contabilidad aceptable en las circunstancias para la preparación del Estado Financiero, así como por aquellos controles internos que el Consejo del Poder Judicial determine fueren necesarios para permitir la preparación de dicho Estado, libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

### **Responsabilidad de los Auditores:**

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado Financiero, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr una seguridad razonable de que el Estado Financiero esté exento de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el Estado Financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas, fueren por fraude o por error. Al realizar la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del Estado Financiero con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Entidad. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del Estado Financiero en su conjunto.

Honorable,  
Dr. Mariano Germán Mejía,  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial  
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

---

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas, para proveer una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

**Opinión no calificada:**

En nuestra opinión, el Estado Financiero que se acompaña presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, el efectivo recibido y desembolsado del Consejo del Poder Judicial, durante el mes de diciembre, 2012, de acuerdo con la base contable del efectivo recibido y desembolsado que se describe en las notas 2a y 2b.

**Base de contabilidad:**

Según se explica en las notas 2a y 2b, el Estado Financiero fue preparado por el Consejo del Poder Judicial para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

15 de febrero, 2013

*Horwath, Sotero Peralta & Asociados*

Santo Domingo, D. N.  
República Dominicana

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA****ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – DICIEMBRE, 2012  
EXPRESADO EN RD\$**

	Acumulados al 30 de noviembre, 2012	Mes de diciembre, 2012	Acumulados al 31 de diciembre, 2012
<b>Balance de efectivo al inicio de mes y del período</b>	<b>\$ 21,442,231</b>	<b>\$ 59,575,077</b>	<b>\$ 21,442,231</b>
<b>INGRESOS:</b>			
Asignación presupuestaria (Nota 3a)	3,456,379,319	349,670,813	3,806,050,132
Otros ingresos (Nota 3b)	9,526,420	7,346,700	16,873,120
<b>Total ingresos</b>	<b>3,465,905,739</b>	<b>357,017,513</b>	<b>3,822,923,252</b>
<b>Total disponible</b>	<b>3,487,347,970</b>	<b>416,592,590</b>	<b>3,844,365,483</b>
<b>DESEMBOLSOS:</b>			
Gastos corrientes:			
Servicios personales (Nota 4a)	2,143,632,393	387,352,744	2,530,985,137
Servicios no personales (Nota 4b)	472,791,382	97,172,628	569,964,010
Materiales y suministros (Nota 4c)	289,557,738	55,424,011	344,981,749
Transferencias corrientes (Nota 5)	227,051,918	20,881,048	247,932,966
Activos no financieros (Nota 6)	33,673,857	59,486,153	93,160,010
Activos financieros (Nota 7)	210,729,050	(210,000,000)	729,050
Pasivos financieros (Nota 8)	50,336,555	35,166	50,371,721
<b>Total de desembolsos (Nota 9)</b>	<b>3,427,772,893</b>	<b>410,351,750</b>	<b>3,838,124,643</b>
<b>Balance de efectivo comprometido</b>	<b>\$ 59,575,077</b>	<b>\$ 6,240,840</b>	<b>\$ 6,240,840</b>

Las notas que se acompañan forman parte integral de este estado de ejecución presupuestaria.

## 1. Entidad:

La Constitución de la República Dominicana promulgada el 26 de enero, 2010, establece en su Artículo No. 149, que el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales del orden judicial, creados por esta Constitución y las Leyes.

Mediante el Artículo No. 155, se crea el Consejo del Poder Judicial, el cual es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial, que tiene a su cargo entre otras funciones, la administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial.

El Consejo del Poder Judicial está integrado de la manera siguiente:

- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo preside;
- Un Juez de la Suprema Corte de Justicia, elegido por el Pleno de la misma;
- Un Juez de Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Primera Instancia o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Paz o su equivalente, elegido por sus pares.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial, son los siguientes:

- |   |   |
|---|---|
| ▪ Suprema Corte de Justicia               | ▪ Juzgados de Primera Instancia           |
| ▪ Cortes de Apelación                     | ▪ Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes |
| ▪ Tribunal de Tierras                     | ▪ Juzgados de Instrucción                 |
| ▪ Tribunales Contenciosos Administrativos | ▪ Juzgados de Paz                         |

## 2. Base legal del control y registros presupuestarios:

### a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06:

El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual, que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas presupuestados.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en dicha Ley, se utilizan las sub-clasificaciones y desgloses que se estimen convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y sub-clasificaciones.
- III. El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables, atendiendo a la clasificación objetiva presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:

▪ Servicios personales	▪ Activos no financieros
▪ Servicios no personales	▪ Activos financieros
▪ Materiales y suministros	▪ Pasivos financieros
▪ Transferencias corrientes	▪ Gastos financieros
▪ Transferencia de capital	

**2. Base legal del control y registros presupuestarios (Continuación):**

**b) Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Ejecución Presupuestaria:**

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en Pesos Dominicanos (RD\$). Al 31 de diciembre, 2012, la tasa de cambio oficial del dólar de los Estados Unidos de América (US\$) con relación al RD\$ en el mercado oficial de divisas era de RD\$40.42 por cada US\$1.00.

**c) Estado de Ejecución Presupuestaria:**

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por el Consejo del Poder Judicial sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

**3. Ingresos:**

**a) Asignación presupuestaria:**

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006, el presupuesto global ordinario, correspondiente al año 2012 para el Consejo del Poder Judicial es de RD\$3,416,643,649. Los recursos presupuestarios son recibidos por el Consejo del Poder Judicial, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial.

De acuerdo con Artículo No. 3 de Ley No. 194-04, el Presupuesto del Poder Judicial, el cual abarca al Consejo del Poder Judicial y el Ministerio Público, será de por lo menos un 4.10% de los ingresos internos, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Este 4.10% se distribuye de la siguiente forma: El 65% corresponderá al Consejo del Poder Judicial y el 35% corresponderá al Ministerio Público.

A continuación presentamos un sumario de las asignaciones presupuestarias al 31 de diciembre, 2012:

<b>Detalle</b>	<b>Acumuladas al 30 de noviembre, 2012</b>	<b>Mes de diciembre, 2012</b>	<b>Acumuladas al 31 de diciembre, 2012</b>
Asignación presupuestaria (Fondo 100) *	RD\$ 3,131,379,315	RD\$ 284,670,822	RD\$ 3,416,050,137
Asignación del presupuesto Complementario **	325,000,004	64,999,991	389,999,995
<b>Total</b>	<b>RD\$ 3,456,379,319</b>	<b>RD\$ 349,670,813</b>	<b>RD\$ 3,806,050,132</b>

\* El 19 de julio, 2012, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley No. 174-12, de Presupuesto Complementario para la Gestión del 2012, ascendente a la suma de RD\$71,461,680,801, de los cuales RD\$390,000,000, corresponden al Consejo del Poder Judicial, distribuidos en asignaciones mensuales de RD\$65,000,000.

El nuevo presupuesto global del Consejo del Poder Judicial, para el período 2012, asciende a la suma de RD\$3,806,643,649.

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA****NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - DICIEMBRE, 2012****3. Ingresos (continuación):****b) Otros ingresos:**

Durante el mes de diciembre, 2012, los otros ingresos se conforman, según se presenta a continuación:

<b>Detalle</b>	<b>Acumulados al 30 de noviembre, 2012</b>	<b>Mes de diciembre, 2012</b>	<b>Acumulados al 31 de diciembre, 2012</b>
Disminución de caja y bancos (caja chica) *	RD\$ 1,121,151	RD\$ -	RD\$ 1,121,151
Alquiler de fotocopiadora	1,698,091	219,206	1,917,297
Venta de boletines judiciales	683,395	36,350	719,745
Alquiler de cafetería	604,500	42,500	647,000
Intereses certificados financieros	240,334	5,849,203	6,089,537
Reintegro de fondos **	75,000	-	75,000
Otros	5,103,949	1,199,441	6,303,390
<b>Total</b>	<b>RD\$ 9,526,420</b>	<b>RD\$ 7,346,700</b>	<b>RD\$ 16,873,120</b>

\* La disminución de caja y bancos acumulada al 31 de diciembre, 2012, por valor de RD\$1,121,151, corresponde a depósitos de efectivo originados por la cancelación de fondos fijos.

\*\* Los fondos reintegrados al 31 de diciembre, 2012, corresponden a depósitos de efectivo, concernientes a sobrantes de operaciones de desembolsos.

**4. Gastos corrientes:**

A continuación se presenta un sumario de los desembolsos realizados durante el mes de diciembre, 2012, registrados según su clasificación objetal, y la naturaleza de los bienes y servicios obtenidos:

**a) Servicios personales:**

Durante el mes de diciembre, 2012, los gastos por servicios personales están conformados, como sigue:

<b>Detalles</b>	<b>Acumulados al 30 de noviembre, 2012</b>	<b>Mes de diciembre, 2012</b>	<b>Acumulados al 31 de diciembre, 2012</b>
Sueldos	RD\$ 1,974,111,616	RD\$ 215,983,866	RD\$ 2,190,095,482
Gratificaciones y bonificaciones	147,097,604	170,428,644	317,526,248
Gastos de representación	19,284,626	-	19,284,626
Honorarios	3,138,547	940,234	4,078,781
<b>Total</b>	<b>RD\$ 2,143,632,393</b>	<b>RD\$ 387,352,744</b>	<b>RD\$ 2,530,985,137</b>

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA****NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - DICIEMBRE, 2012****4. Gastos corrientes (continuación):****b) Servicios no personales:**

Durante el mes de diciembre, 2012, los gastos por servicios no personales, son como sigue:

<b>Detalles</b>	<b>Acumulados al 30 de noviembre, 2012</b>	<b>Mes de diciembre, 2012</b>	<b>Acumulados al 31 de diciembre, 2012</b>
Servicios básicos	RD\$ 162,829,426	RD\$ 16,655,189	RD\$ 179,484,615
Seguros	109,550,461	14,764,990	124,315,451
Servicios de comunicación	30,081,624	3,138,180	33,219,804
Reparaciones menores	31,973,633	21,809,009	53,782,642
Alquileres	23,551,503	2,592,395	26,143,898
Viajes y viáticos	8,582,669	1,222,398	9,805,067
Transportes y almacenaje	6,561,277	623,055	7,184,332
Publicidad, impresión y encuadernación	4,558,071	3,456,953	8,015,024
Otros servicios no personales	95,102,718	32,910,459	128,013,177
<b>Total</b>	<b>RD\$ 472,791,382</b>	<b>RD\$ 97,172,628</b>	<b>RD\$ 569,964,010</b>

**c) Materiales y suministros:**

Durante el mes de diciembre, 2012, los gastos en materiales y suministros se detallan a continuación:

<b>Detalles</b>	<b>Acumulados al 30 de noviembre, 2012</b>	<b>Mes de diciembre, 2012</b>	<b>Acumulados al 31 de diciembre, 2012</b>
Combustibles y lubricantes	RD\$ 121,803,443	RD\$ 21,495,224	RD\$ 143,298,667
Alimentos	113,126,883	12,025,605	125,152,488
Papelería e impresos	14,769,225	6,156,319	20,925,544
Productos metálicos y de minerales	2,866,301	1,607,643	4,473,944
Productos de caucho y plásticos	2,353,725	993,705	3,347,430
Textiles y vestuarios	1,700,041	2,954,565	4,654,606
Productos diversos (materiales de oficina y limpieza)	32,938,120	10,190,950	43,129,070
<b>Total</b>	<b>RD\$ 289,557,738</b>	<b>RD\$ 55,424,011</b>	<b>RD\$ 344,981,749</b>

**5. Transferencias corrientes:**

Durante el mes de diciembre, 2012, las transferencias corrientes, se conforman de la siguiente manera:

<b>Detalle</b>	<b>Acumuladas al 30 de noviembre, 2012</b>	<b>Mes de diciembre, 2012</b>	<b>Acumuladas al 31 de diciembre, 2012</b>
Transferencias a instituciones públicas			
Descentralizadas o autónomas (a)	RD\$ 133,179,392	RD\$ 11,188,490	RD\$ 144,367,882
Plan de pensiones y jubilaciones (b)	86,531,782	8,947,310	95,479,092
Ayudas y donaciones (c)	6,022,488	735,248	6,757,736
Transferencias a instituciones sin fines de lucro	1,258,256	10,000	1,268,256
Becas y viajes de estudios (d)	30,000	-	30,000
Premios literarios, deportivos y artísticos	30,000	-	30,000
<b>Total</b>	<b>RD\$ 227,051,918</b>	<b>RD\$ 20,881,048</b>	<b>RD\$ 247,932,966</b>

---

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA**

---

**NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - DICIEMBRE, 2012**

---

**5. Transferencias corrientes (continuación):**

- a) Corresponden a la subvención que otorga el Consejo del Poder Judicial a la Escuela Nacional de la Judicatura y al Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras de la República Dominicana.
- b) Corresponden a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro. de marzo del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo No. 150 de la Constitución de la República, y la Ley No. 327-98, sobre Carrera Judicial.
- c) Comprenden los gastos por donaciones y contribuciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de exjueces de Consejo del Poder Judicial y otros aportes.
- d) Contribuciones a empleados del Consejo del Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia, para la realización de estudios y capacitación.

**6. Activos no financieros:**

A continuación se presenta un sumario de los activos no financieros al 31 de diciembre, 2012:

<b>Detalles</b>	<b>Acumulados al 30 de noviembre 2012</b>	<b>Mes de diciembre, 2012</b>	<b>Correcciones</b>	<b>Acumulados al 31 de diciembre, 2012</b>
Inmuebles	RD\$ -	RD\$ 35,450,000	RD\$ -	RD\$ 35,450,000
Programas de computo	9,236,258	802,986	-	10,039,244
Activos intangibles	4,805,251	102,434	-	4,907,685
Mobiliario de oficina	5,810,777	6,695,747	-	12,506,524
Maquinarias y equipos	2,409,314	1,886,143	-	4,295,457
Equipos de computación	7,351,034	11,174,395	-	18,525,429
Herramientas y repuestos	985,301	721,676	-	1,706,977
Equipos de comunicación	277,134	2,225	-	279,359
Equipos de transporte	120,556	858,925	-	979,481
Construcciones y mejoras	1,554,737	-	(24,956)	1,529,781
Equipos educacionales	594,517	1,273,175	-	1,867,692
Equipos médicos y sanitarios	65,577	272,791	-	338,368
Otros activos	463,401	270,612	-	734,013
<b>Total</b>	<b>RD\$ 33,673,857</b>	<b>RD\$ 59,511,109</b>	<b>RD\$ (24,956)</b>	<b>RD\$ 93,160,010</b>

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA****NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, - DICIEMBRE, 2012****7. Activos financieros:**

Al 31 de diciembre, 2012, los activos financieros se conforman de la siguiente manera:

Detalle	Acumulados al 30 de noviembre, 2012	Mes de diciembre, 2012	Acumulados al 31 de diciembre, 2012
Incremento de caja y bancos	RD\$ 729,050	RD\$ -	RD\$ 729,050
Adquisición de títulos y valores a corto plazo *	240,000,000		240,000,000
<b>Sub-total</b>	<b>240,729,050</b>	<b>-</b>	<b>240,729,050</b>
Cancelación de certificados financieros *	(30,000,000)	(210,000,000)	(240,000,000)
<b>Sub-total</b>	<b>RD\$ 210,729,050</b>	<b>(RD\$ 210,000,000)</b>	<b>RD\$ 729,050</b>

\* Estos activos financieros corresponden a la compra de títulos y valores internos a corto plazo con el Banco de Reservas de la República Dominicana, destinados para el pago de la regalía pascual al 31 de diciembre, 2012.

**8. Pasivos financieros:**

Los pasivos financieros acumulados al 31 de diciembre, 2012, por valor de RD\$50,371,721, representan amortizaciones de obligaciones a corto plazo, contraídas para la financiación de gastos presupuestarios.

**9. Ejecución presupuestaria:**

Durante el mes de diciembre, 2012, la comparación de los montos ejecutados con relación a los fondos presupuestados, es la siguiente:

Clasificación objetal	Presupuestado del período	Presupuesto complementario	Total presupuestado	Ejecución al 31 de diciembre, 2012	Pendiente por ejecutar	
					Monto	%
Servicios personales	RD\$ 2,371,057,841	RD\$ 268,922,390	RD\$ 2,639,980,231	RD\$ 2,530,985,137	RD\$ 108,995,094	4
Servicios no personales	533,207,380	22,884,919	556,092,299	569,964,010	(13,871,711)	(2)
Materiales y suministros	296,316,845	56,230,420	352,547,265	344,981,749	7,565,516	2
Transferencias corrientes	65,522,145	-	65,522,145	247,932,966	(182,410,821)	(278)
Activos no financieros	110,539,438	41,962,271	152,501,709	93,160,010	59,341,699	39
Activos financieros	-	-	-	729,050	(729,050)	(100)
Pasivos financieros	40,000,000	-	40,000,000	50,371,721	(10,371,721)	(26)
<b>Total</b>	<b>RD\$ 3,416,643,649</b>	<b>RD\$ 390,000,000</b>	<b>RD\$ 3,806,643,649</b>	<b>RD\$ 3,838,124,643</b>	<b>RD\$ (31,480,995)</b>	<b>(1)</b>

Las variaciones presupuestarias se deben a que durante el año 2012, la Dirección General de Presupuesto otorgó una cantidad "tope", igual al presupuesto aprobado para dicho año (incluyendo el presupuesto complementario), y sobre el cual el Consejo del Poder Judicial distribuyó dicho monto entre los diferentes componentes presupuestarios. Esta distribución está basada en la autonomía presupuestaria del Poder Judicial, razón por la cual, después de efectuar una compensación interna entre los diferentes renglones presupuestarios, al final del periodo se refleja un exceso neto de RD\$(31,480,995) sobre el presupuesto aprobado. Este exceso presupuestario fue cubierto con el saldo de efectivo al inicio del período, ingresos provenientes de entradas propias corrientes y otros ingresos.